



00000195

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2015-MDCA

Cerro Azul, 07 de Febrero del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, conforme al artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificación aprobada por la Resolución Directoral N° 005-2007-EF/77.15 dispone que los "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el cargo de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Municipalidad.

Que, a fin de proceder con lo requerido deberá tramitarse por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (09), encargándose a la Sra. Pérez Basilio Rebeca, Jefe del Área de Tesorería la gestión correspondiente, por lo que de conformidad con el Artículo 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificación Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 apruébese el desembolso.

Que, dicho Encargo será afectado a la Actividad: "GESTION ADMINISTRATIVA" Meta 015 - Administración de Recursos Municipales"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normas modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Girar la suma de **Doscientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.200.00)**, Por la Fuente de Financiamiento: **09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** en modalidad de "ENCARGO INTERNO", a la orden de la Sra. **PEREZ BASILIO REBECA**, para el pago de Servicios de Vigilantes Municipal (01 personal), correspondiente a los días 17-18-23-24 y 25 de Enero del 2015.

Artículo Segundo.-Hágase de conocimiento a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO ALCALDE,

000164